



RESOLUCION 078/2026

Santa Lucía, 1 de junio de 2026.

VISTO: el Expediente n° 2026-81-1180-00048 referente al Servicio de Vigilancia de la Empresa Lince.

RESULTANDO: que está asociado al programa 118, renglón 591.

CONSIDERANDO: que según el formulario 00020 – 2026 – 251 se observa el gasto por haberse realizado los servicios antes de la firma de la resolución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Santa Lucía:

RESUELVE:

I) REITERAR: el gasto del formulario 00020 – 2026 – 251, por \$ 108.863.

II) INFORMAR: a los Delegados del Tribunal de Cuentas.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación para su conocimiento y demás efectos.

IV) INCORPÓRESE: al Registro de Resoluciones.

Acta N° 15/26

Diego Boame

Paulina Gonzalez
Concejal

Cristian López
Alcalde

Angel Medina
Concejal

Diego Lenzi
Concejal

Nicolas Castro
Concejal

F. CASTRO



RESOLUCION 079//2026

Santa Lucía, 1 de junio de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”. Y lo establecido en el artículo 14. - “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

CONSIDERANDO I: Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido según lo dispuesto en los gastos autorizados en el Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

RESUELVE:

Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al período 1/5 al 31/5 de 2026.

Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de RR.FF, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Acta N° 15/26.

Paulina Gonzalez
Concejal

Cristian López
Alcalde
Angel Medina
Concejal
Diego Lenzi
Concejal
Nicolas Castro
Concejal

T. C A C T A S



RESOLUCION 080/2026

Santa Lucía, 1 de junio de 2026.

VISTO: que el Municipio no cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, es pertinente crear un fondo permanente mensual.

RESULTANDO:

I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89º " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo"

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA

R E S U E L V E:

1.- Autorizar la renovación del Fondo Permanente por el importe de \$ 41.050,98 por el periodo 1/6 al 30/6/2026 ya que queda un remanente de \$ 48.949,02.

2.- CADA FONDO PERMANENTE deberá rendirse ajustado al OBJETO para el que fue creado;

3.- EL FONDO PERMANENTE se constituirá en la cuenta creada para tal fin N° 1518371-00109 Caja de Ahorro BROU y tienen el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo de los mismos la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.

4.- EL FONDO PERMANENTE tendrán como titular y responsable el/la funcionario/ria que se indique en el artículo 1º. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.

5.- LOS GASTOS AUTORIZADOS deben estar comprendidos en los rubros del 5111 al 5721.

6.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INCLUSION FINANCIERA (Art. 42 ley 19,210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa (\$ 56,850 valor 2016)

7.- NO PODRÁN ADQUIRIRSE por estos mecanismos bienes de uso que pueden ser previstos por los procedimientos de compras, tarjetas de teléfono, teléfonos celulares;

8.- LA RENDICIÓN será dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre.

9.- COMUNICAR a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna. El expediente siga a Administración GCI.

Acta N° 15/26.

Diego Boon

Paulina Gonzalez
Concejal

Diego Lenzi

Diego Lenzi
Concejal

Cristian Lopez
Alcalde

Angel Medina

Angel Medina
Concejal

Nicolas Castro

Nicolas Castro
Concejal

F. CA COS



RESOLUCION 081/2026

Santa Lucía, 1 de junio de 2026.

VISTO: que el Sr. Concejal Anibal Jorge CI 2.956.800-5, CBA 17055 presenta nota solicitando licencia.

CONSIDERANDO: que es un derecho adquirido en el ejercicio de su cargo como Concejal Titular, según Art. 25 del Decreto 0009/023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

RESOLUCION: El Municipio de Santa Lucía Resuelve:
Comunicar que hasta el reintegro del Sr. Concejal Anibal Jorge, asumirá en su cargo el Sr. Concejal Diego Lenzi CI 5.650.250-9, CBA 40150.

Acta N° 15/26

Paulina Gonzalez
Concejal

Cristian López
Alcalde
Angel Medina
Concejal

Diego Lenzi
Concejal

Nicolás Castro
Concejal

F. CACR205



RESOLUCION 082/2026

Santa Lucía, 1 de junio de 2026.

VISTO: Que se trató el asunto “Presupuesto Participativo Municipal”.

RESULTANDO: Que se trata de un proyecto que busca crear nuevos canales y ámbitos de participación ciudadana.

CONSIDERANDO I: Que el Municipio se adhiere al proyecto por ser beneficioso para la población de la ciudad.

CONSIDERANDO II: Que se busca impulsar el desarrollo de propuestas en espacios públicos por organizaciones sociales sin fines de lucro.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

RESUELVE

Adherirse al proyecto de participación “Presupuesto Participativo Municipal” e instrumentarlo estando de acuerdo con las bases, formulario y cronograma propuesto.

Acta N° 15/26.

Paulina Gonzalez
Concejal

Cristian López
Alcalde

Angel Medina
Concejal

Diego Lenzi
Concejal

Nicolás Castro
Concejal

F. CACARIS

VISTO: la elaboración y presentación del POA 2026 y Plan Quinquenal Municipal

RESULTANDO:

I) que la planificación y distribución de los fondos previstos para el presente municipio se realizarán conforme a las atribuciones establecidas en la Ley N° 19.272 y en el reglamento del FIGM.

II) que al menos el 70% de los recursos asignados en el literal B deberán ejecutarse en la adquisición de contenedores domiciliarios, en obras de mantenimiento vial (bacheo, rehabilitación de pavimentos, tendido de tosca, entre otras) y en la mejora del alumbrado público.

CONSIDERANDO:

I) que las Direcciones del Gobierno de Canelones competentes iniciarán el proceso licitatorio correspondiente para la ejecución de las líneas estratégicas previstas en el PQM.

II) que este Concejo Municipal tiene como objetivo promover las buenas prácticas en los procesos de contratación y compras públicas, asegurando transparencia, eficiencia y participación ciudadana.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA-

RESUELVE:

1. APROBAR la inclusión del presente municipio en las licitaciones correspondientes
2. RESERVAR los rubros según lo aprobado en el plan quinquenal municipal, según se detalla a continuación

	2026	2027	2028	2029	2030	Total
Contenedores de residuos intradomiciliarios	477893	256133	256133	256133	256133	1502425
Alumbrado público	1293997	1351500	1351500	1351500	1351500	6699997
Obra de mantenimiento vial (bacheo, rehabilitación de pavimentos, tendido de tosca, etc)	0	5948085	5948085	5948085	5948085	23792340

3. COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría, Tesorería del presente Municipio, a la Coordinadora del vértice territorial, Coordinadora del vértice institucional, Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de Obras, Dirección General de Gestión Ambiental, Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría General , y demás oficinas que correspondan.

Acta N° 15/26



Paulina González
Concejal



Cristian López
Alcalde



Ángel Medina
Concejal



Diego Lenzi
Concejal



Nicolás Castro
Concejal

F. C. R. C. T. S. S.



RESOLUCION 084/2026

Santa Lucía, 1 de junio de 2026.

VISTO: que se trató el asunto: necesidades alimenticias de la población más vulnerable en estos meses de invierno.

CONSIDERANDO: que siempre se ha colaborado con la compra de canastas de alimentos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

RESUELVE:

Autorizar el gasto de \$ 47.100 (cuarenta y siete mil cien pesos) del Fondo del Municipio a efectos de comprar 100 canasta de alimentos, en supermercado El Timón, Cobaril S.A – Rut 214404200012.

Acta N° 15/26.

Paulina Gonzalez
Concejal

Cristian López
Alcalde
Angel Medina
Concejal
Diego Lenzi
Concejal
Nicolás Castro
Concejal

F. CACERES



RESOLUCION 085/2026

Santa Lucía, 1 de junio de 2026.

VISTO: que se debe cubrir el servicio de baños químicos.

RESULTANDO: que se necesita para dar un buen servicio a los feriantes de la ciudad para los días sábados, ya que no hay baños disponibles en la zona y además de las colaboraciones para instituciones que necesiten el uso de nuestras cabinas.

CONSIDERANDO: que el Concejo debe cubrir esta imperiosa necesidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

RESUELVE:

Autorizar el gasto de \$ 50.752 (cincuenta mil setecientos cincuenta y dos pesos) para la limpieza de baños químicos a la empresa de Leonardo Almeida, Rut 020221570017.

Acta N° 15/26.

Diego Boome

Paulina Gonzalez
Concejál

Cristian López
Alcalde

Angel Medina
Concejál

Diego Lenzi
Concejál

Nicolas Castro
Concejál

J. CACAM



RESOLUCION 086/2026

Santa Lucía, 1 de junio de 2026.

VISTO: el Expediente n° 2026-81-1180-00048 referente al Servicio de Vigilancia de la Empresa Lince.

RESULTANDO: que está asociado al programa 118, renglón 591.

CONSIDERANDO: que según el formulario 00034 – 2026 – 251 se observa el gasto por haberse realizado los servicios antes de la firma de la resolución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.
El Municipio de Santa Lucía:

RESUELVE:

I) REITERAR: el gasto del formulario 00034 – 2026 – 251, por \$ 104.676.

II) INFORMAR: a los Delegados del Tribunal de Cuentas.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación para su conocimiento y demás efectos.

IV) INCORPÓRESE: al Registro de Resoluciones.

Acta N° 15/26

Paulina Gonzalez
Concejal

Cristian López
Alcalde

Angel Medina
Concejal

Diego Lenzi
Concejal

Nicolás Castro
Concejal

F.C.G.C.E.M.T.S